

**EVALUACIÓN DE LA PRIVATIZACION DEL SECTOR ELECTRICO EN LA
CIUDAD DE SANTA MARTA (1998-2004)**

**GLORIA YAMILE CABRERA PATARROYO
MARIO JOSE OSPINO LOZANO**

**Director de tesis
RAFAEL VIANA BARCELO**

**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS
PROGRAMA DE ECONOMÍA
SANTA MARTA
2006**

**EVALUACIÓN DE LA PRIVATIZACION DEL SECTOR ELECTRICO EN LA
CIUDAD DE SANTA MARTA (1998-2004)**

**GLORIA YAMILE CABRERA PATARROYO
MARIO JOSE OSPINO LOZANO**

**Proyecto de tesis presentado como requisito para optar al titulo de
ECONOMISTA**

**RAFAEL VIANA BARCELO
Director de tesis**

**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS
PROGRAMA DE ECONOMÍA
SANTA MARTA**

2006

NOTAS DE APROBACIÓN

ALCIDES PADILLA
JURADO

LUZ HELENA DIAZ
JURADO

RAFAEL VIANA
DIRECTOR

AGRADECIMIENTOS

*A MI PADRE CELESTIAL POR HABERME
PERMITIDO ESTE NUEVO LOGRO,
SIN SU AYUDA NO HUBIESE SIDO
POSIBLE.*

*A MI FAMILIA Y EN ESPECIAL A MIS PADRES
LOS CUALES ME BRINADRON TODO SU
APOYO Y CONFIANZA A LO LARGO
DE ESTE PROCESO.*

*A MIS COMPAÑEROS Y AHORA COLEGAS
DE LOS CUALES APRENDI MUCHISIMO
DURANTE ESTA ETAPA DE MI VIDA,
EN ESPECIAL A ROSA MURGAS Y
GLORIA CABRERA POR SU APOYO
DESINTERESADO.*

*A TODOS LO PROFESORES QUE
INTERVINIERON EN ESTE PROCESO
DE FORMACION ACADEMICA.*

MARIO OSPINO.

AGRADECIMIENTOS

*AGRADEZCO A DIOS POR ESTAR
SIEMPRE PRESENTE EN
LA REALIZACION DE MIS METAS.*

*A MI FAMILIA Y ESPECIALMENTE
A MIS PADRES POR SU APOYO,
COLOBACION Y CONFIANZA EN MÍ.
POR CONVERTIRSE EN UNA MOTIVACION
EN ESTA ETAPA DE MI VIDA.*

*A MIS COMPAÑEROS YURANIS,
KAREN, ROSA, CINDY, JENNIFER, PAOLA,
JORGE MARIO DE LOS CUALES APRENDI
EL VALOR DEL COMPAÑERISMO Y
TRABAJO EN EQUIPO.*

*A MIS AMIGOS MARIA TERESA, MARJORIE,
JULIANA, PAOLA G, MARIO Y JORGE
QUIENES SE CONVIRTIERON
EN LA FAMILIA QUE DIOS ME PERMITIO
ESCOGER AQUÍ EN LA TIERRA
Y DE QUIENES HE RECIBIDO UN
APOYO INCONDICIONAL.*

GLORIA CABRERA.

TABLA DE CONTENIDO:

Pág.

1. INTRODUCCION	8
2. ANTECEDENTES	10
3. MARCO TEORICO	14
4. LAS PRIVATIZACIONES COMO POLITICA PARA LA GESTION ...		20
de SERVICIOS PUBLIOS		
4.1 Privatización del sector eléctrico en Colombia		
4.1.1 Antecedentes		
4.1.2 Proceso de privatización		
4.1.3 Estructura legal		
4.2 Documentación del proceso de privatización del sector eléctrico en la ciudad de Santa Marta.		
4.2.1 Liquidación de la Electrificadora del magdalena (ELECTROMAG).		
4.2.2 Reestructuración del sector		
4.2.3 Electrocaribe - Electricaribe		
5. RESULTADOS DE LA PRIVATIZACIÓN DEL SECTOR DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA	28
5.1 Evaluación de la calidad del servicio		
5.2 Evolución de las tarifas de energía de la ciudad		
5.3 Competitividad de las tarifas		
5.4 Análisis de cobertura		
6. CONCLUSIONES	47

7. RECOMENDACIONES	51
8. BIBLIOGRAFIA	52
9. ANEXOS	56

1. INTRODUCCION

La privatización de servicios públicos obedece a una tendencia mundial, estas oleadas de privatización que se han dado en los últimos tiempos en relación a los servicios públicos, responden a una estrategia de modernización del Estado, en el cual este deja de ser proveedor o productor en aquellos sectores en los cuales es menos eficiente para ceder estas actividades al sector privado y solo intervenir en la regulación de los monopolios.

Frente al tema de la privatización, las opiniones están muy divididas, quienes se muestran a favor de esta, aseguran que la privatización es la mejor opción ya que mejora el manejo administrativo de las entidades y además ofrece incentivos para la competitividad, y quienes se muestran en contra no desconocen estas ventajas pero aseguran que los costos sociales son muy altos; por esta razón el estudio tiene como principal objetivo indagar y contrastar los resultados del sector en manos de la empresa privada en la provisión de energía eléctrica de la ciudad de Santa Marta, siendo de vital importancia si se tiene en cuenta que no existen informes sobre este tema en la ciudad.

Para el caso del sector eléctrico en la ciudad Santa Marta este proceso privatizador se hace evidente a partir del año 1998, año en el cual se realiza un contrato de transferencia de activos entre las empresas ELECTROMAG S.A. ESP y ELECTRICARIBE S.A. ESP. En esta investigación se detalla el proceso por el cual hoy día la empresa tiene el 70.8% de capital privado siendo este propiedad de UNION FENOSA, (consorcio Español).

La investigación se presenta en dos capítulos, en donde el primero de ellos contiene información acerca de la privatización del sector eléctrico del país,

además de la estructura legal que rige las privatizaciones de servicios públicos como son la ley 142, de 1994 y la ley 143, denominada también ley eléctrica.

Por otra parte en el segunda sección se da a conocer los resultados de la privatización del sector en la ciudad, presentando de esta manera una evaluación de los indicadores DES y FES que miden la calidad del servicio, un análisis de la evolución de las tarifas, un análisis de la competitividad de las mismas y un análisis sobre la cobertura.

La información para lograr los resultados se obtuvo a partir de fuentes secundarias, tales como información otorgada directamente por la empresa ELECTRICARIBE S.A. ESP, y los datos encontrados en la Superintendencia de servicios públicos (SSPD), la Comisión Reguladora de Energía y Gas (CREG), documentos de Internet, bibliotecas, revistas, publicaciones y libros, etc. La metodología utilizada permitió hacer un análisis tal, que muestra la tendencia y evolución de las variables analizadas tales como calidad, cobertura y tarifas.

2. ANTECEDENTES

Ha transcurrido aproximadamente veinte años desde que empezó la ola de privatizaciones en diferentes sectores de todo el mundo, tiempo suficiente para dar una opinión valedera acerca del desempeño de la industria energética, es por ello que varios autores han hecho una evaluación de la situación actual del servicio de energía eléctrica tomando como punto de partida la privatización del mismo.

Arana Ibáñez (2000), hace una evaluación del proceso de privatización del sector eléctrico en Perú, en donde analiza si el proceso de privatización del sector eléctrico cumplió con los objetivos de cobertura, calidad del servicio y atención al cliente.

Para este propósito hizo una breve comparación con la etapa previa a la privatización, analizó el nuevo marco legal, la estructura del sector eléctrico (generación, distribución y transmisión), el tipo de regulación empleada y las variables de desempeño.

Las conclusiones que obtuvo en su análisis fueron las siguientes: se obtuvo un resultado positivo en lo que respecta a cobertura, inversión en infraestructura, modernización y mejoramiento de redes, esto debido a que cada una de estas variables aumento considerablemente después de privatizado el sector eléctrico. Además en la actualidad existen vías que facilitan la atención al cliente, se mejoró el alumbrado publico en las principales ciudades del país, los cortes de energía se redujeron y las tarifas de energía muestran una tendencia decreciente. Sin embargo, aun queda pendiente la definición de un marco legal claro que regule la calidad del servicio, existen zonas rurales desprovistas del servicio de alumbrado publico y persisten los errores de facturación debido al mal funcionamiento de los medidores.

SAPRIN (2000), llevó a cabo un informe sobre la privatización del servicio de energía eléctrica en el Salvador, dando como resultado que la calidad del servicio no ha sufrido cambios sustanciales respecto a momentos previos a la privatización; en cuanto a cobertura y acceso al servicio simplemente hace un análisis comparativo y allí demuestra que esta no ha variado, el precio del servicio es decir las tarifas se han incrementado desde un 50 hasta un 60% después de la privatización, por lo cual se puede decir que la eficiencia en la provisión del servicio no ha sido la esperada, así como no lo ha sido las expectativas del adelgazamiento del Estado y el fomento de la competencia las cuales son mínimas.

Por último demuestra que las repercusiones en la situación de recursos naturales y medio ambiente son negativas. De esta manera concluye diciendo que para lograr mejores resultados con el proceso de privatización se requiere de una mayor participación accionaria de los ciudadanos en general y de esta forma crear un marco regulatorio acorde con el proceso.

Fischer y Serra (2003), realizan un trabajo donde analizan los efectos de la privatización de los servicios públicos en Chile (caso sanitario, electricidad y telecomunicaciones). Este trabajo realiza una evaluación completa de la evolución, regulación y efectos sobre el bienestar, eficiencia y rentabilidad de los servicios públicos privatizados en este país, además en cada capítulo hace una descripción del proceso de privatización, el desarrollo de la industria (cobertura, inversión, etc.), y la infraestructura del mercado, el desempeño del sector pos privatización (eficiencia, productividad, tarifas, calidad y comparaciones internacionales).

Las principales conclusiones a las que se llegó en este trabajo en materia de electricidad fueron las siguientes: la evolución del sector en general desde su

privatización es favorable de tal modo que las ventas de electricidad crecieron al tiempo que los precios disminuyeron, el porcentaje de hogares conectados a la red pública aumentaron, hay indicadores que muestran que la productividad laboral aumentó; por otra parte la rentabilidad de las empresas distribuidoras subió significativamente desde su privatización y finalmente las tarifas eléctricas con respecto a las del resto del mundo se mantienen por debajo a las del promedio internacional, lo anterior describe una situación de estabilidad en la industria energética de Chile.

Murillo y Finchelstein (2004). Llevaron a cabo una investigación la cual tomó como título privatización y poder de mercado: el caso de generación de energía en Argentina. La investigación centra su análisis en el grado de concentración propietaria y la evolución de la inversión en el segmento de generación eléctrica con el propósito de contribuir a la evaluación de políticas de privatización a partir de un análisis empírico de la industria eléctrica. En esta investigación analiza el desempeño del sector de generación eléctrica desde su privatización.

Este análisis es realizado en diferentes secciones la primera de ellas explica el diseño de competencia y la concentración económica, luego los avances en materia de inversión privada en generación y por último describe el comportamiento de los consumidores frente a la privatización.

La investigación concluye que la venta original de activos define una concentración de mercado que no sufre grandes modificaciones pese a los cambios en las condiciones macroeconómicas y simultáneamente genera incentivos a la inversión. Asimismo, la evolución de la inversión en el segmento de la generación eléctrica parece más relacionada con la estructura de la propiedad y los costos de la inversión que con el marco regulatorio general.

Ochoa y Collazos (2004). Realizaron un estudio en donde se pretende evaluar los resultados financieros y la productividad de las empresas privatizadas en Colombia, en la década de los noventa. El objetivo de este estudio es lograr la evaluación del efecto que han generado los procesos de privatización en Colombia, en sectores como el minero, el industrial, el bancario y el de servicios públicos y compararlo con la evidencia internacional contenida en numerosos estudios.

Para este trabajo se seleccionaron 21 empresas que fueron privatizadas durante el periodo (1990-2000) y para las cuales se han obtenido indicadores financieros y de productividad, dichos indicadores fueron tomados del Balance General y de los Estados de Pérdidas y Ganancias de las empresas para dos años antes y después de la privatización.

La metodología que se empleó para evaluar la información fue el procedimiento estadístico (Wilcoxon Signed-Rank Test) para aceptar o rechazar la hipótesis de que el traslado de la propiedad de las empresas del Estado al sector privado trae consigo un cambio sustancial en el estilo gerencial.

Este trabajo concluyó que el desempeño observado en este estudio coincide parcialmente con los resultados obtenidos por algunos estudios internacionales, en lo que se relaciona al comportamiento de las variables activos totales y patrimonio, lo cual permite deducir que sus valores eran significativamente mayores a la mayoría de las empresas antes de la privatización coincidiendo con la experiencia internacional. Por lo tanto el apalancamiento de las empresas colombianas fue mayor antes del proceso de privatización.

3. MARCO TEORICO

Al considerar la argumentación teórica en cuanto al tema de la privatización, se hace evidente que es muy difícil hallar un consenso entre los estudiosos del tema por esta razón se hace necesario exponer algunos de los argumentos más comunes entre quienes están a favor y en contra de los procesos de privatización.

Asumir una postura frente a la privatización presupone haber asumido una posición en cuanto al papel del Estado en la sociedad, es decir, que al considerar el papel del Estado como interventor en los procesos económicos de la sociedad brinda la base para facultar al Estado como proveedor en este caso del servicio eléctrico, dentro de los principales argumentos de este planteamiento están los siguientes; Según Stiglitz¹ los servicios públicos son monopolios naturales por que en estos se presentan economías a escala, es decir, que a medida que aumenta la producción los costos medios disminuyen, por lo tanto es mucho más eficiente que la prestación del servicio esté concentrada, en este caso en el estado, por lo tanto no existe ninguna justificación política ni económica para la privatización ya que sería trasladar beneficios a un grupo de accionistas privados en detrimento de la sociedad. [Atkinson y Stiglitz (1980)].

Además de esto los procesos de privatización traen consigo implícitamente un cambio de objetivos, puesto que para una compañía de propiedad del estado el principal objetivo es maximizar el bienestar social, mientras que, cuando la compañía es transferida a la propiedad privada, su principal objetivo es buscar la maximización de la riqueza de sus accionistas [Procianoy y Fontoura (2001), Bailey (1986), Bishop y Kay (1989) y Galal (1992)]. El costo social de este cambio se considera demasiado alto para los sectores más vulnerables de la sociedad.

¹ Joseph Stiglitz, 1998. La economía del sector público Barcelona: Anthony Bosch.

Al considerar la estructura de la industria eléctrica como un monopolio natural la hipótesis de que las empresas privatizadas estén dispuestas a realizar inversiones y a mejorar la productividad, puede no ser cierta para empresas que actúen en estos ambientes poco competitivos, en los países en desarrollo, donde los mercados son relativamente pequeños y se mas hace difícil la regulación [Atkinson y Stiglitz (1980)].

En contraposición a estos argumentos se presenta una concepción diferente en cuanto al rol del estado en la sociedad, considerándolo como un ente regulador del mercado el cual determina el rumbo de la economía, esta corriente de pensamiento a la cabeza del neoliberalismo ha sido unas de las principales impulsoras de los procesos de los procesos de privatización y que en Colombia comenzó a mediados de los años 90, dentro de los principales argumentos planteados en esta lógica de pensamiento podríamos plantear la falta de recursos financieros como una de las principales dificultades a las que se enfrenta el estado para mantener los niveles de inversión necesarios para un desarrollo eficiente de las empresas de servicios públicos es el agudo déficit fiscal que enfrentan muchas economías en latino América, lo cual ha sido un estímulo para las privatizaciones [Gala (1994), Megginson (1994), Boubakri y Cosset (1998)].

Además de esto de acuerdo con el documento Conpes 2929 en Colombia uno de los objetivos relacionados con los procesos de privatización del sector eléctrico era promover el aumento de la eficiencia y calidad en el manejo del servicio eléctrico, según algunas investigaciones esto se da debido a que cuando ocurren los procesos de privatización se hace imperativo mejorar la productividad con el fin de mejorar el valor de la empresa y por ende el bienestar de los accionistas.[Haskel y Sanchos (1995), y Barberis, Boycko, Schleifer y Tsukanova (1996)].

Otros autores argumentan también, que en las compañías de propiedad del Estado, el gobierno tiene la tendencia a subsidiar ineficientemente la producción de productos de cuestionable valor, para maximizar el empleo y lograr otros objetivos socialmente deseables [Boycko y otros (1996)], lo cual premia la ineficiencia y la baja rentabilidad de las inversiones. Alguna evidencia muestra que cuando estas empresas cambian de dueño, en los primeros dos años siguientes a la privatización, se da un proceso de selección de los productos y servicios que ofrece la empresa para eliminar de sus portafolios los que no sean rentables, contribuyendo a mejorar la generación de utilidades [Shleifer y Vishny (1994), Galal y otros (1992), Bishop y Kay (1989), y Kikeri y otros (1994)].

Por otro lado algunas investigaciones han mostrado que los procesos de privatización, traen consigo incrementos en la inversión de las empresas, brindando esto mayores oportunidades a las empresas de mejorar su producción [Procianoy y Fontoura (2001), y Kikeri (1992)].

Para algunos autores el hecho de que el mercado de servicios de energía eléctrica sea manejado como un monopolio natural, causa desincentivo a la competitividad de las empresas, lo cual trae como consecuencia un atraso tanto tecnológico como administrativo que redundaría en una ineficiente prestación del servicio. Por tal razón se hace imperativo la competencia como incentivo para el continuo mejoramiento, inclusive algunos estudios consideran para lograr eficiencias en la producción es más importante la presencia de la competencia que la privatización misma, [Vickers y Arrow (1991), Kay y Thompson (1986), Millward (1982), y Wortzel (1989)]. Sin embargo, existen excepciones; en un estudio que se realizó entre empresas privatizadas en Canadá [Vining y Boardman, (1992)], no se encontró evidencias que demostraran la primacía de la competencia frente a los resultados de las empresas privadas, o de las estatales, para lograr una mayor

eficiencia, aunque los autores no descartan la importancia de la competencia; cabe resaltar que Canadá dispone de excelentes mecanismos de regulación para contrarrestar los efectos de la carencia de competencia, en los sectores en los cuales se deban soportar dichos efectos.

Luego de analizar los deferentes argumentos que se presentan frente al tema de la privatización se hace necesario precisar algunos conceptos tanto de índole teóricos como legales los cuales serán abordados a continuación

En general se entiende por *privatización* la transferencia selectiva al sector privado de actividades (producción de bienes o provisión de servicios e infraestructuras), que hasta ahora eran desempeñadas por el sector público.

Para la ejecución concreta de proyectos de “privatización” se aplica toda una serie de modelos, que se diferencian en cuanto a formas de organización, financiación, concepción contractual y distribución de riesgos entre los sectores público y privado. Las delimitaciones entre los distintos instrumentos de privatización no están claramente definidas, y en la práctica podemos encontrar cualquier combinación de los enfoques aludidos. Esta variedad de modelos se puede clasificar de la manera siguiente en función de tipos básicos de privatización².

Privatización formal: en este caso las corporaciones públicas se liberan de su estructura estatal, se transforman en una entidad de derecho privado y se organizan y dirigen de acuerdo con los principios de la economía. No obstante el sector público sigue siendo el propietario.

² Jandura, Dirk.2005. “*privatización*” Londres.vía Internet. www.depfabank.com

Privatización financiera: representa una alternativa a los tradicionales créditos municipales y comprende aquellos modelos en los que el rasgo definitivo y más importante de la colaboración entre este sector y las empresas privadas se centra en el componente de financiación.

Privatización funcional: este tipo de privatización incluye la transferencia de la ejecución de las tareas al socio contractual privado, mientras que el sector público sigue siendo responsable del cumplimiento de las mismas.

Privatización material: esta privatización prevé la transferencia de la actividad íntegra, anteriormente realizada por el sector público, para quedar sujeta a la libertad de disposición del sector privado, es el tipo de privatización más rotundo. Tanto el servicio como la responsabilidad de la provisión pasa a manos de la empresa privada y, por tanto, se transfiere a la esfera del mercado libre.

4. LAS PRIVATIZACIONES COMO POLITICA DE GESTIÓN PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS

La privatización tiene proposiciones inscritas e inspiradas básicamente, en el modelo neoliberal y en la teoría económica neoclásica que se fundamentan en la creencia en que las fuerzas del mercado distribuyen los recursos, salarios, bienes y servicios más efectivamente y eficientemente que las fuerzas interventoras del Estado. Estas proposiciones están principalmente, referidas a la reducción de la intervención económica del Estado en la sociedad.

Por privatización se designa, en términos generales, aquellas políticas diseñadas para establecer los principios del mercado en la provisión y distribución de los servicios públicos. Es esta última, la dirección más controversial de la privatización ya que tiene que ver directamente con la distribución social de los recursos (Pulkingham: 1989).

Durante la década de 1990 pareció que la teoría económica había llegado a cierto consenso respecto a la organización de los servicios públicos, que se resumía a la conveniencia de delegar su operación en empresas privadas (que parecían lograr una mayor eficiencia productiva) y someter a dicha empresas a una regulación por la cual el gobierno le fijara ciertos objetivos básicos en términos de eficiencia asignativa y equidad distributiva, mezclado con grados diversos de competencia que sirvan para aliviar de manera mas o menos automática, los problemas de agencia entre el regulador y la empresa regulada. Este paradigma sirvió para convalidar y evaluar los procesos de privatización y desregulación de los servicios públicos que tuvieron lugar en numerosos países del mundo.³

4.1 PRIVATIZACION DEL SECTOR ELECTRICO EN COLOMBIA

³ Coloma German, 2000, Empresa publica, privatizaron, regulación y competencia: su papel en la provisión de servicios de infraestructura. Argentina

4.1.1 ANTECEDENTES

Entre 1982 y 1993 el país se vio afectado por dos racionamientos de energía a nivel nacional, el último de los cuales duro un poco más de un año y tuvo un alto costo económico. Entre las razones mas importantes señaladas como causantes de dichos racionamientos, estaban los problemas que presentaba el modelo eléctrico nacional con planes de expansión deficientes, mala administración y la ausencia de marcos regulatorios bien definidos. Adicionalmente, se señalaba el manejo político de algunas empresas, la corrupción y las continuas capitalizaciones a las diferentes empresas del sector esos inconvenientes llevaron al gobierno del entonces presidente Cesar Gaviria a decidirse vender parte de su participación en el negocio en busca de aumentar la eficiencia del sector y evitar así futuros racionamientos.

A partir de 1992, se abrió la posibilidad al inversionista privado de entrar a participar en los negocios de generación, distribución y comercialización de energía. Este proceso de apertura se inicia con la entrada de los privados del negocio de generación a través de contratos BOOT (°Build, Own, Operate and Transfer°) y BOOM (°Build, Own, Operate and Maintain°), en los cuáles el inversionista privado financia un nuevo proyecto energético, es dueño de el durante un determinado momento, lo administra y luego lo trasfiere y vende a la electrificadora con la cual sostenía contratos de venta de energía. Estos contratos que han sido utilizados a nivel mundial para reducir la volatilidad del precio de la energía, en Colombia han dificultado el manejo financiero de varias empresas del sector debido a que los precios establecidos en estos han sido consistentemente superiores a los registrados en la bolsa de energía.⁴

4.1.2 PROCESO DE PRIVATIZACIÓN

⁴ CONFIS, Consejo Superior de Política Fiscal, 2001. Privatizaciones y Concesiones de la Nación. Colombia

El gobierno inició el proceso de privatización con el objeto de mejorar la eficiencia de las empresas eléctricas colocándolas en manos de inversionistas con experiencia en este negocio. Entre los años 1996 y 1998, se llevaron las principales ventas de activos en el sector, con la privatización de varias empresas de generación de energía en diferentes regiones del país incluidas las hidroeléctricas Chivor y Betania y las termoeléctricas Termocartagena y Termotasajera. El proceso de privatización continuó con la venta de dos electrificadoras EEB y EPSA y con la capitalización de los activos de transmisión de Corelca (Transelca) y de distribución (Electrocosta y Electrocaribe), estas se caracterizaron por registrar altos niveles de ineficiencia como por ejemplo los niveles de energía llegaron a ser superiores al 36 %.

Actualmente, la empresa privada representa el 58% de la capacidad total de generación y el 65% del total de usuarios de distribución.

Dentro de los planes de privatización se incluyó a ISAGEN, el mayor generador del país; ISA, el mayor transmisor del país, dueño del 83% de los bienes de transmisión; y 14 empresas de distribución regional en la región central colombiana.

4.1.3 ESTRUCTURA LEGAL

La reestructuración del sector eléctrico se inició en 1994 con la aprobación de las leyes 142 y 143.

Ley 142 de julio 11 de 1994 "Ley de Servicios Públicos": define la estructura legal para los servicios públicos domiciliarios, incluyendo los sectores de gas y energía y establece la creación de algunas instituciones reguladoras como son:

La Comisión Reguladora de Energía y Gas (CREG)

Responsable del desarrollo del sistema de regulación de los sectores de electricidad y gas, incluyendo la metodología para la determinación de las tarifas de energía, transmisión y distribución de la misma en el mercado de usuarios regulados.

La Superintendencia de Servicios Públicos (SSP):

Responsable por el cumplimiento de las normas regulatorias y de imponer las sanciones correspondientes a cada violación a ellas.

El Centro Nacional de Despacho (CND):

Responsable de las operaciones del Sistema Interconectado Nacional. El CND también es responsable de la operación del Mercado de Energía Mayorista. El CND es una dependencia de ISA.

El Consejo Nacional de Operaciones (CNO):

Responsable de definir los aspectos técnicos que garanticen operaciones seguras y confiables del SIN. Está conformado por representantes de las compañías generadoras, de la UPME, ISA y del CND.

La ley 142 define la distribución de energía como un servicio público domiciliario. La generación, transmisión y comercialización de energía son consideradas como actividades complementarias y también están sujetas a esta ley. La ley define empresas de servicios públicos como toda compañía que proporcione un servicio público domiciliario o realice una actividad complementaria. De acuerdo con la ley todas las empresas de servicios públicos deben estar constituidas o como sociedades por acciones o como empresas industriales y comerciales del estado. Las empresas de servicios públicos están sujetas al régimen tributario nacional. Las

empresas de generación pueden acceder a una exención de impuestos si no distribuyen dividendos.

Las empresas generadoras creadas después de la promulgación del decreto ley 123 de 1995, cuyo propósito principal sea la generación de electricidad a carbón y que llenen los requisitos ambientales correspondientes, están exentas del impuesto de renta por un período de 20 años.

La Ley 143 de julio 11 de 1994 "Ley Eléctrica": donde se pactó la estructura básica del nuevo sector eléctrico, introdujo las siguientes modificaciones:

- La separación de las actividades de transmisión, generación, distribución y comercialización de energía.
- La creación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG-, entidad encargada de desarrollar un marco regulatorio.
- La creación de una Bolsa de Energía.
- El despacho centralizado de las plantas de generación por orden de mérito en precios de oferta.
- La reglamentación de los subsidios que deben recibir los usuarios de estratos bajos.
- La reglamentación de estructuras tarifarias basadas en los costos de la cadena productiva.

Además de esto. La ley asigna las siguientes responsabilidades al Gobierno:
Promoción de la libre competencia dentro del sector.

- Impedir la competencia desleal y regular los monopolios.
- Proteger los derechos de los usuarios.
- Regular y asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.

- Asegurar la prestación del servicio a los usuarios de bajos recursos y a las comunidades rurales.
- Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para cubrir los subsidios otorgados a los usuarios de bajos recursos y de las comunidades rurales

4.2 DOCUMENTACION DEL PROCESO DE PRIVATIZACION DEL SECTOR ELECTRICO EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA

4.2.1 LIQUIDACION DE LA ELECTRIFICADORA DEL MAGDALENA (ELECTROMAG):

La Electrificadora del Magdalena fue constituida por medio de la escritura publica No 480 del 11 de julio de 1958, de la notaria Segunda de la ciudad de Santa Marta, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio el día 19 de julio de 1958 bajo el No 580056, se registro como una empresa de servicios públicos mixta, organizada como una sociedad anónima, descentralizada, de orden nacional, con domicilio central en Santa Marta, cuyo objeto social es la distribución y comercialización de energía eléctrica en el departamento del Magdalena.

Para la década de los noventa la Electrificadora se vio envuelta en una situación de crisis hasta el punto extremo que la empresa no tenia contrato para el suministro de la energía a largo plazo, ni garantías ante la bolsa de energía, además de esto parte importante de los ingresos que debía recibir por la venta de energía terminaban en cuentas de difícil cobro, llegando a ostentar el índice de rotación de las cuentas por cobros mas alto del país en 1996. (499 días)

Los aspectos que incidieron directamente en la quiebra estructural de la Electrificadora del Magdalena fueron entre otros los siguientes:

- El incumplimiento de los pagos del servicio de energía eléctrica por parte de los usuarios del sector oficial, como departamental y municipal.
- Los elevados niveles de pérdidas de energía, debido en gran parte a la incapacidad técnica y financiera para mantener y mejorar los sistemas de distribución.
- La falta de gestión comercial y de sistemas de informaron confiables y eficientes.
- El desbalance financiero debido a los rezagos tarifarios

Teniendo en cuenta la anterior situación, la Superintendencia de Servicios Públicos expidió la Resolución No 001722 del 17 de marzo de 1998 por la cual ordena la toma de posesión de los negocios, bienes, haberes de la ELECTIFICADORA DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. para su liquidación. Se desarrolló una primera fase de administración temporal ejecutada por un representante legal; la segunda fase inicia con la contratación de una sociedad fiduciaria para que administre de manera temporal el prestador intervenido.⁵

4.2.2 REESTRUCTURACION DE SECTOR ELECTRICO:

En desarrollo de los documento CONPES 2923 de 1997 y 2993 de 1998, se tomo la decisión de acometer un proceso de reestructuración de Corelca, de la Electrificadora del Atlántico S.A. ESP, , de la Electrificadora de Bolívar S.A. ESP, de la Electrificadora de Córdoba S.A. ESP, de la Electrificadora de la Guajira S.A. ESP, de la Empresa de Energía Eléctrica de Magangue S.A. ESP, de la Electrificadora del Magdalena S.A. ESP, de la Electrificadora de Sucre S.A. ESP, y de Archipiélago's Power and light Company S.A ESP, cuyo principal objetivo es el de garantizar la continuidad del servicio publico de energía y que conlleva entre otras, la creación

⁵ Superintendencia de servicios Públicos. Resolución No 001722del 17 de marzo de 1998

de varias empresas y la transferencia de activos de propiedad de Corelca y de las Electrificadoras de dichas Empresas.

En virtud de esta reestructuración fue creada Electocaribe S.A. ESP, sociedad anónima, comercial, empresa de servicios públicos oficial, con domicilio social en la ciudad de Barranquilla, constituida mediante la escritura Publica No 02274 del 6 de julio de 1998 de la Notaria 45 del Circuito Notarial de Bogotá y debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el día 13 de julio de 1998 bajo el No 76168, con el propósito de llevar a cabo actividades de distribución y comercialización de energía eléctrica en los Departamentos de Atlántico, Cesar, Guajira y Magdalena.

Se presenta el cambio de emperadores, opera la sustitución patronal respecto a los trabajadores y a los pensionados, asumiendo ELECTROCARIBE las obligaciones para cada uno de ellos en las condiciones económicas establecidas en las normas legales aplicables a ELECTROMAG.

Como consecuencia de lo anterior las partes celebraron un Convenio de Sustitución Patronal que se rige por los artículos 67 y 70 del Código Sustantivo del Trabajo, el día 4 de mayo de 1998 en la ciudad de Bogotá, en la fecha de celebración de Convenio, Electromag. Y Electocaribe suscribieron un contrato de transferencia de activos, aclarando que una parte del precio de los activos de Electromag. Transferido a Electocaribe queda pendiente de pago y se denominará Pasivo a favor de Electromag.

4.2.3 ELECTROCARIBE - ELECTRICARIBE

Debido a que las electrificadoras atravesaban por una crisis financiera que amenazaba la continuidad en el servicio de energía eléctrica, fueron sujeto de intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

con fines de liquidación, lo cual el Gobierno Nacional consideró indispensable llevar a cabo una completa reorganización de capitalización del sector con el fin de garantizar, la eficiencia en el servicio, para tal efecto Electrocaribe fue capitalizada, este proceso se cumplió el 4 de agosto de 1998, fecha en la cual los inversionistas presentaban una propuesta para suscribir acciones en esta compañía, siendo su mayor accionista la empresa Caribe Energy Holdings de carácter netamente privado y propietaria del 64 % de las acciones, convirtiendo a Electrocaribe, en una Empresa de Servicios Públicos Privada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.7 de la ley 142 de 1994.

El 7 de octubre de 1998 mediante Escritura Pública No 4651, registrada en la Notaría tercera en Cartagena Electrocaribe S.A. ESP cambia de razón social por Electrificadora del Caribe y la sigla Electricaribe S.A. ESP.

Conocedora de su papel básico dentro de la sociedad, decide implementar cambios iniciando la remodelación de la infraestructura eléctrica de la ciudad, hasta tal punto que se bajaron ostensiblemente los índices FES (frecuencia de duración del servicio) y DES (duración del servicio) lo cual se corrobora hoy en día con la excelente prestación del fluido eléctrico. Posteriormente los accionistas giran su atención a la parte comercial que registraba un caos total por cuanto el sistema era lento y poco ágil, la atención al cliente era catalogada como deficiente por los innumerables pasos que dilataban la solución rápida a los problemas planteados por los suscriptores.

A raíz de las numerosas quejas se pensó en brindarle al cliente una excelente y eficaz atención y darle respuesta satisfactoria a sus reclamos, por eso se consideró el mes de mayo del 2000 como fecha propicia para hincar una serie de cambios en el sistema de gestión comercial SGC de Electricaribe - Distrito Magdalena.

Fue en noviembre del año 2000 cuando UNION FENOSA compro Electricaribe y Electrocosta las cuales en principio fueron adquiridas por la estadounidense Reliánt Energy y la venezolana Electricidad de Caracas. Es así como en la actualidad la empresa española UNION FENOSA es dueña del 70.87% del total de las acciones de las empresas distribuidoras y comercializadoras de energía en la Costa Caribe del país.

5. RESULTADOS DE LA PRIVATIZACIÓN DEL SECTOR DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA

5.1 EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.

Dentro de la reforma estructural que sufrió el sector eléctrico colombiano durante la última década, uno de los cambios mas significativos fue la inclusión de los indicadores de calidad de la energía a través de la resolución CREG 025 del 1999 estableció los estándares técnicos que miden la Calidad del Servicio Prestado, la forma de medirla a través de los indicadores DES (duración equivalente de interrupciones del servicio) y FES (número equivalente de interrupciones del servicio), y las responsabilidades y compensaciones asociadas a esa calidad.

Con el fin de dar un período prudencial para que los agentes encargados de la distribución de electricidad adelantaran las acciones necesarias para lograr una adecuada calidad del servicio de distribución de energía, se estableció un período de transición de tres años, contado a partir del 1 de enero del año 2000.

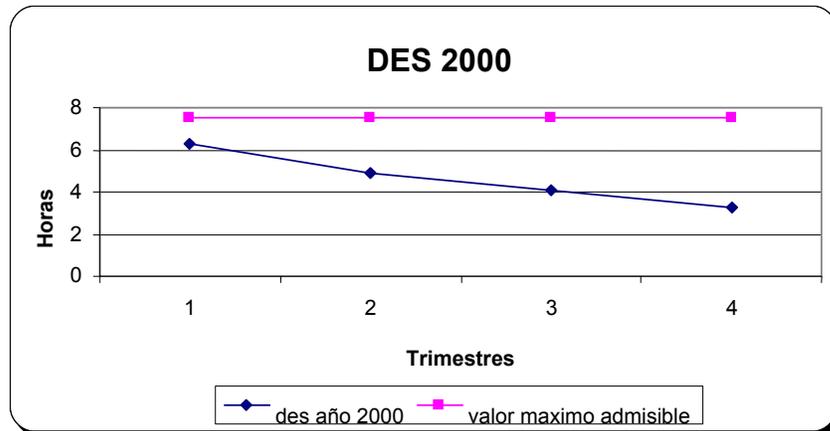
Durante este período de transición las exigencias en los niveles de calidad se ajustaran gradualmente hasta lograr unos niveles óptimos al final de dicho período.

La CREG, apoyado en un estudio de consultoría financiado con recursos provenientes del BID y del Banco Mundial a través del convenio PNUD-COL-96/013, realizó los estudios y análisis para definir los valores máximos admisibles para los indicadores DES y FES aplicables durante el primer año del período de transición, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2000, y sobre la base de este estudio la CREG definiría los valores máximos admisibles para los años siguientes.

Cuando se superan los valores máximos admisibles de los indicadores, el agente debe compensar a sus usuarios la energía que se deja de suministrar a los usuarios como consecuencia de la mala calidad del servicio, cuyo valor equivale aproximadamente a dos (2) veces la tarifa de un usuario final del servicio de electricidad conectado en baja tensión.

Teniendo en cuenta esto a continuación se encuentra un análisis detallado de año por año a partir del año 2000 hasta el 2004, de los indicadores de calidad DES y FES en relación con las metas establecidas por CREG.

Gráfico N° 1.

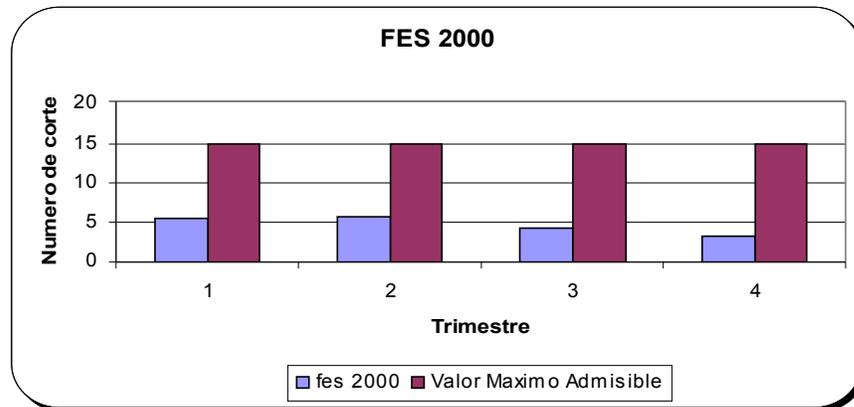


Fuente: Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Grafico: Autores

Como se observa en el grafico 1. Durante el año 2000 el indicador DES (Duración Equivalente de los cortes de energía) tuvo un buen comportamiento en relación a las valores máximos admisibles propuesto por Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), ya que durante todos los trimestres se mantuvo por debajo De la línea limite lo cual demuestra un buen manejo en cuanto a duración de los cortes de energía durante el año 2000.

Gráfico N° 2.



Fuente: Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

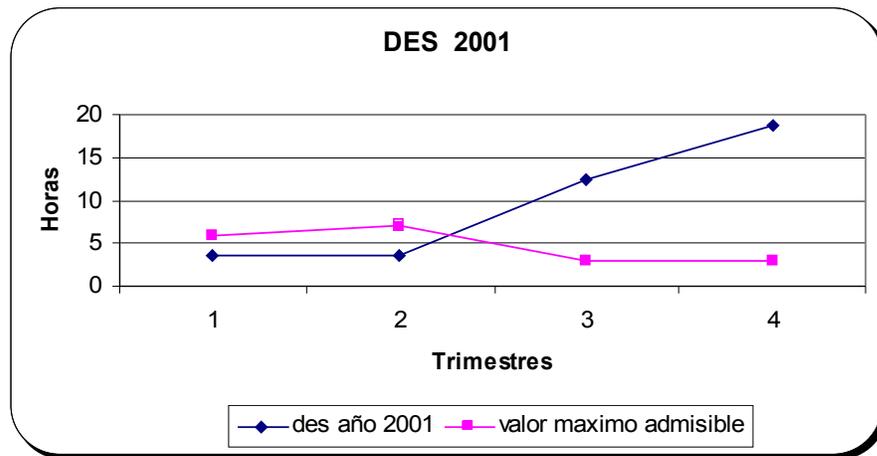
Grafico: Autores

Al igual que el indicador DES durante el año 2000 el indicador FES (Frecuencia Equivalente de los cortes de energía) se mantuvo por debajo de los valores

máximos admisibles reiterándose de esta manera el buen manejo de estos indicadores.

En su conjunto durante el año 2000 se puede afirmar que el manejo de la calidad de la energía en relación a las metas propuestas por los entes reguladores, fue satisfactoria siendo esto evidente en el comportamiento de los indicadores DES Y FES.

Gráfico N° 3.

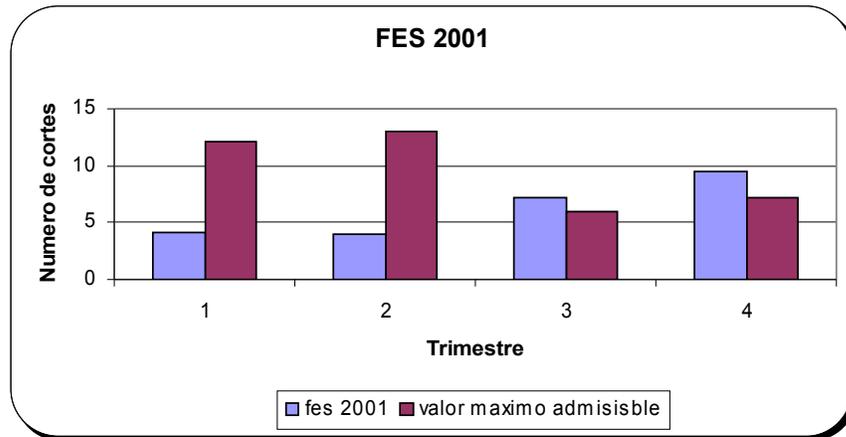


Fuente: Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Grafico: Autores

Para el año 2001 se mantuvo la tendencia del año 2000 del buen manejo durante los primeros trimestres, contrastando esto con deterioro del comportamiento de este indicador durante el tercer y cuarto trimestre registrando se en este ultimo una diferencia de aproximadamente 15 horas entre las metas propuestas y los valores registrados para ese periodo.

Gráfico N° 4.



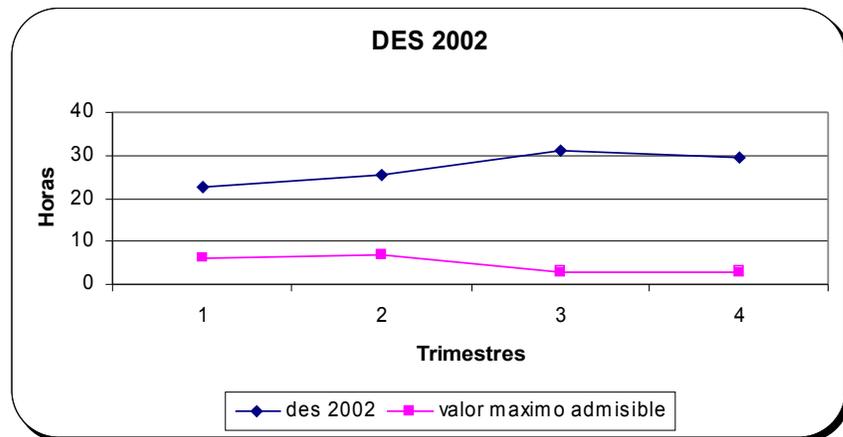
Fuente: Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Grafico: Autores

El indicador FES tuvo un comportamiento muy similar en el 2001 al indicador DES, siendo un poco mas leve el distanciamiento entre las metas y los valores registrados durante los dos últimos trimestre.

En términos generales se puede afirmar que para el año 2001 se presento un doble patrón de comportamiento en relación a las metas planteadas, es decir, que durante los dos primeros trimestres se mantuvo el buen desempeño del año 2000, mientras que para el tercer y cuarto trimestre se revertió esta tendencia mostrando esto un deterioro en la calidad del servicio siendo este mas agudo en términos de duración que de frecuencia.

Gráfico N° 5.

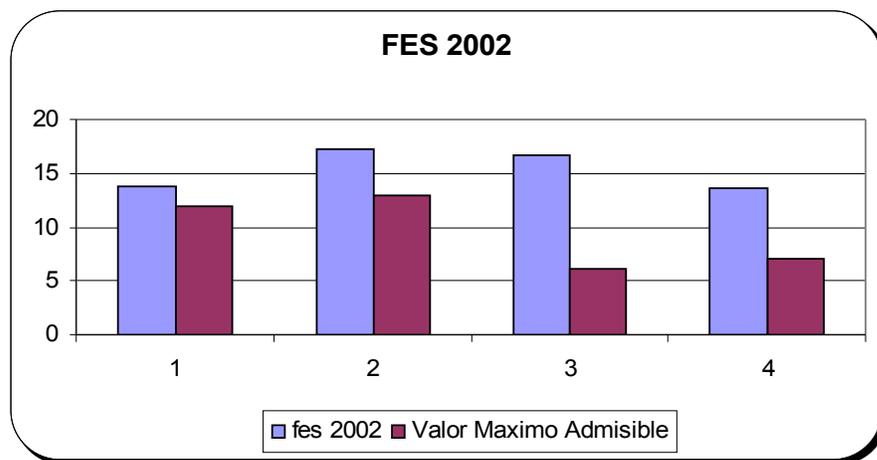


Fuente: Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Gráfico: Autores

Como se observa en el gráfico 5. En el año 2002 se agudizo la tendencia presentada durante los dos últimos trimestre de 2001, los valores registrados del indicador DES se mantuvieron durante todo el año por encima de las metas propuestas, siendo el ultimo trimestre el mas grave del año con casi 26 horas de diferencia.

Gráfico N° 6.



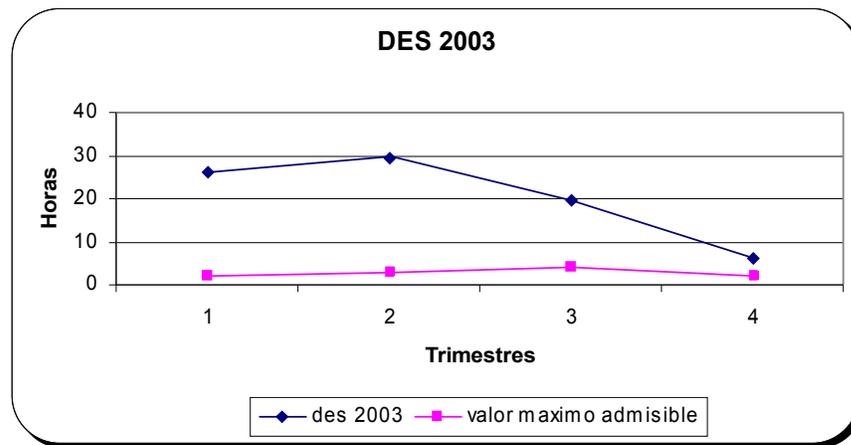
Fuente: Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Gráfico: Autores

A lo largo del año 2002 el indicador FES al igual que el DES se mantuvo por encima de las metas propuestas, siendo el tercer y cuarto trimestre los más agudos en la desviación del cumplimiento de las metas.

En general en el año 2002 se hubo un detrimento en la calidad del servicio de energía eléctrica lo cual se hizo evidente con el distanciamiento entre los valores registrados de los indicadores DES y FES y las metas propuestas para los mismos por parte de los entes de control.

Gráfico N° 7.

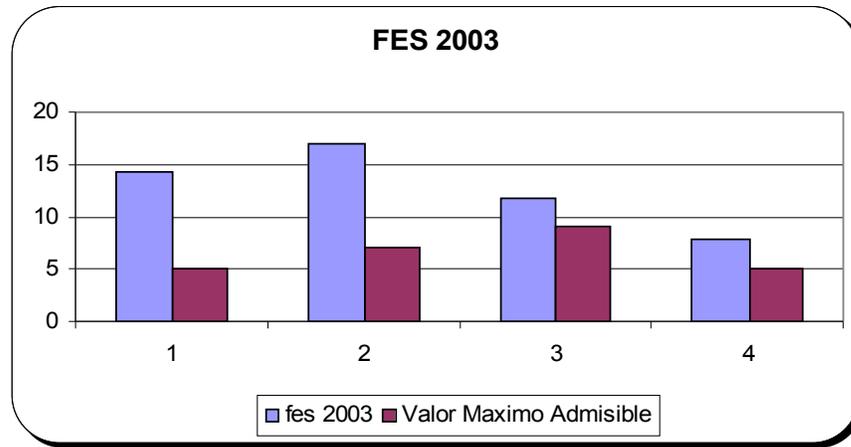


Fuente: Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Gráfico: Autores

Para el año 2003 se mantuvo el incumplimiento de las metas propuestas presentándose una diferencia promedio de 23 horas para los 2 primeros trimestres, sin embargo para los dos últimos trimestres las diferencias se acortaron mostrando esto una buena tendencia en cuanto al cumplimiento de las metas se refiere.

Gráfico N° 8.



Fuente: Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Gráfico: Autores

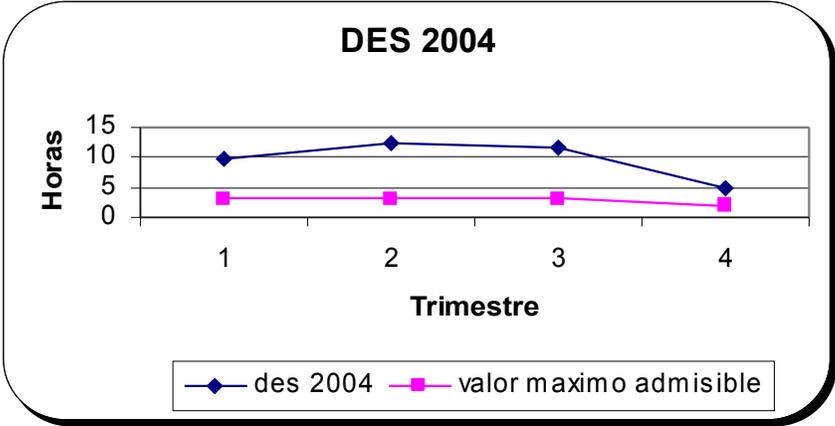
Durante el año 2003 el indicador de frecuencia en las interrupciones (FES), estuvo por encima de los valores máximos admisibles durante todos los trimestres del año siendo los trimestres 1 y 2 donde se presentaron las más altas diferencias entre los registros y las metas.

En general en 2003 se mantuvo el deterioro de la calidad del servicio de energía eléctrica que se ha venido dando desde mediados de 2001 tanto en términos de duración como de frecuencia de los cortes. Por esta razón la superintendencia de servicios públicos decidió examinar la situación para tomar lo correctivos necesarios.

Luego del análisis y teniendo en cuenta los siguientes aspectos; altos índices de quejas y reclamos, fallas en la calidad de la energía, en noviembre de 2003 se decidió suscribir un acuerdo de mejoramiento con la empresa ELECTRICARIBE

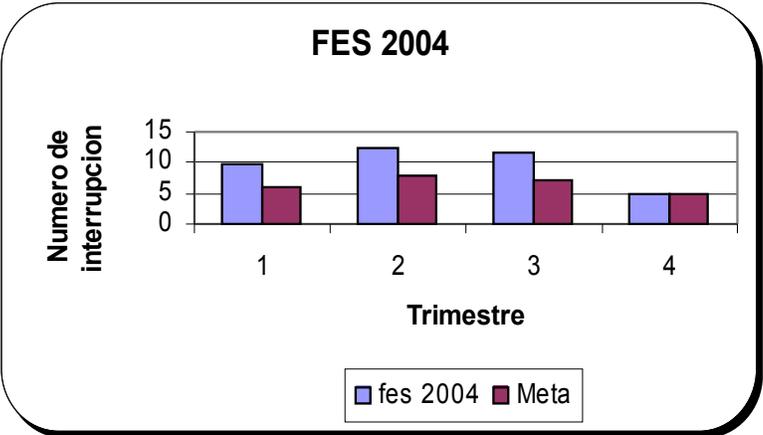
S.A. dentro del cual uno de los objetivos fundamentales era el mejoramiento en el cumplimiento de las metas de calidad de los indicadores DES Y FES.

Gráfico N° 9.



Durante el año 2004 los valores registrados superaron los valores máximos admisibles, en los trimestres 2 y 3 las diferencias se hicieron mayores mientras que para el cuarto trimestre esta disminuyó en gran medida acercándose a la meta fijada.

Gráfico N° 10.



Como se observa en el grafico durante los tres primeros trimestres de 2004 el indicador FES se mantuvo por encima de los valores máximos admisibles, presentando una diferencia promedio de 4 interrupciones entre el valor registrado y la meta propuesta, durante el cuarto trimestre se dio cumplimiento a la meta propuesta la cual era de cinco interrupciones.

En general durante el año 2004 se puede afirmar que la calidad de la energía fue muy deficiente durante los primeros tres trimestres y mejorando esta tendencia durante el cuarto trimestre durante el cual se lograron los objetivos planteados.

Gráfico N° 11

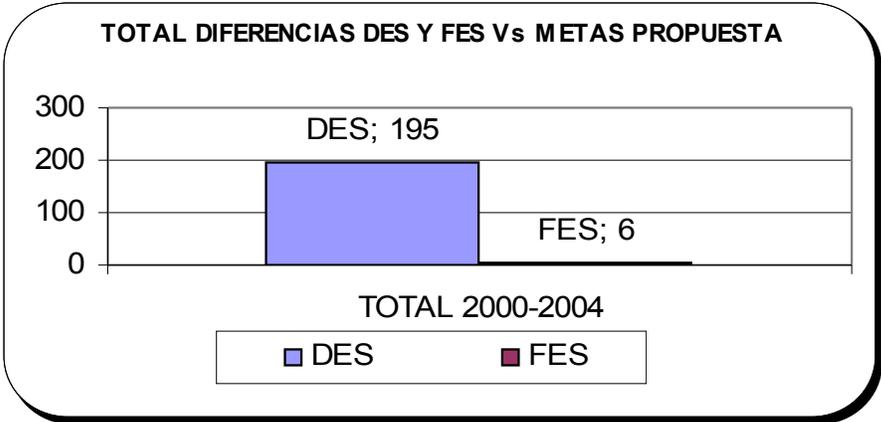
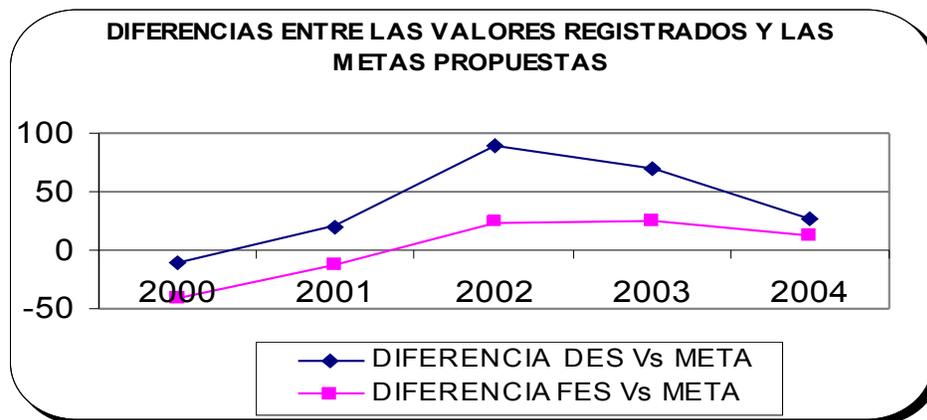


Grafico No 12



En términos generales podemos afirmar que las durante el periodo analizado las diferencias entre los valores registrados y las metas propuestas han sido demasiado altas, siendo mas agudas en términos de duración que de frecuencia lo cual plantea un grave deterioro de la calidad de la energía.

5.2 EVOLUCION DE LAS TARIFAS

De acuerdo con la regulación vigente (Artículo 5o de la Resolución CREG-079 de 1997), los comercializadores de energía eléctrica pueden cobrar a sus Usuarios Finales Regulados, en el Sistema Interconectado Nacional, los siguientes cargos:

- Un Cargo por Unidad de Consumo, de acuerdo con diferentes opciones tarifarias y que representan la sumatoria de los diferentes componentes de costos explicados anteriormente.
- Un Cargo de Conexión, por una sola vez, en el momento de efectuar la conexión al servicio. Este Cargo comprende los costos asociados a la acometida y el medidor. (Resolución CREG 225/97) Un Cargo Mínimo por
- Un consumo mínimo por disponibilidad del Servicio, únicamente cuando la liquidación de los consumos del usuario, junto con el cargo fijo que esté

vigente, sea inferior a dicho cargo mínimo, en cuyo caso la aplicación de este cobro reemplaza la liquidación y cobro de los consumos del usuario y el cargo fijo correspondiente.

Es hasta este punto en que la CREG interviene a través de las fórmulas tarifarias para determinar los costos que pueden ser trasladados a los usuarios finales por la prestación del servicio. La determinación de las tarifas finales aplicables a los diferentes estratos depende de la aplicación de subsidios y contribuciones definidos por la Ley de acuerdo con lo que se explica a continuación. La Ley 142 de 1994 (Artículos 87, 89 y 99) y la Ley 143 de 1994 (Artículos 60., 23 Literal h y 47), en desarrollo del principio de solidaridad y redistribución de ingresos ordenados por la Constitución Nacional, fijaron subsidios y contribuciones a la prestación del servicio de electricidad.

Una vez se aplican estos subsidios y contribuciones, se obtienen las tarifas finales a aplicar a los usuarios para los diferentes estratos. Los porcentajes de subsidios y contribuciones que contienen las tarifas finales, no dependen de la CREG; estos son fijados por el Congreso a través de leyes. La CREG diseña la estructura tarifaria en los términos del mandato legal.

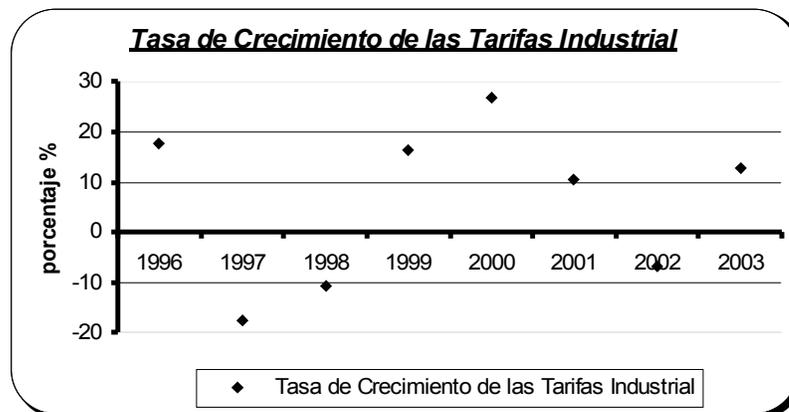
Las disposiciones en materia de subsidios y contribuciones se resumen a continuación:

Los usuarios de los Estratos 1, 2 y 3 (usuarios de menores ingresos), reciben subsidios equivalentes al 50%, 40% y 15% sobre el Costo de Prestación del Servicio, aplicable al denominado “Consumo de Subsistencia”, el cual actualmente es de 200 kWh-Mes, cifra que podrá ser revisada por la Unidad de Planeamiento Minero Energético -UPME. (Ley 632 de 2001)

Los usuarios de los Estratos 5 y 6 (usuarios residenciales de mayores ingresos), así como los usuarios pertenecientes al sector industrial y comercial, pagan una contribución del 20% sobre el Costo de Prestación del Servicio, con destino a cubrir los subsidios otorgados a los usuarios de los Estratos 1, 2 y 3.

La Ley 142 de 1994 estableció la obligatoriedad de crear en el Ministerio de Minas y Energía-MME un Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos-FSSRI. Este Fondo se financia con recursos provenientes de los superávits que las empresas comercializadoras presenten, una vez efectúen el cruce entre subsidios y contribuciones en sus propios mercados. Si los recursos del Fondo son insuficientes para cubrir el monto total de subsidios aplicados por las empresas, las Empresas de Servicios Públicos pueden tomar las medidas necesarias para que los usuarios cubran la totalidad del costo de prestación. (Artículo 99.6 de la Ley 142 de 1994)

Gráfico N^o 13.

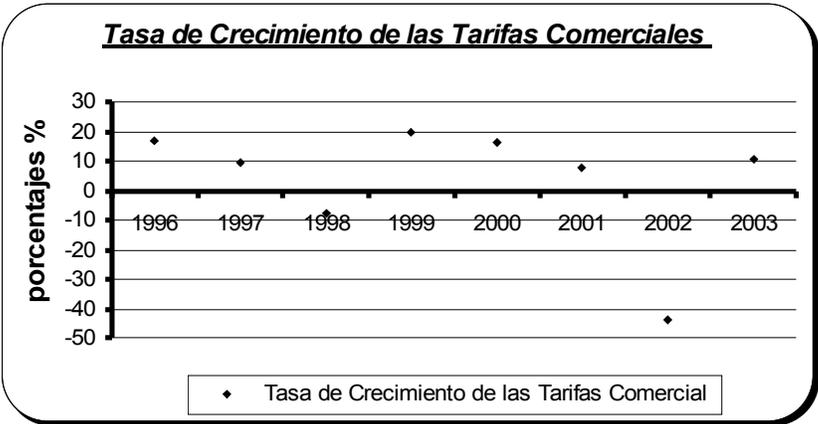


Fuente: Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Gráfico: Autores

Las tasas de crecimiento de las tarifas industriales muestran una tendencia decreciente en el periodo comprendido entre 1996 y 1998, años en que la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica se encontraba a cargo del sector público representado por la empresa Electrificadora del Magdalena S.A., para finales de 1998 se llevo a cabo el proceso de privatización de dicha empresa que dando de esta forma en manos del sector privado representado para la empresa Electricaribe S.A., a partir de este nuevo periodo las tasas de crecimiento de la tarifas industriales comienzan a presentar una tendencia alcista como se observa en el grafico, que se mantiene hasta finales del año 2000. Durante el 2001 y 2002 se revierten temporalmente los efectos alcistas sobre las tarifas para luego ser retomados en año 2003.

Gráfico N° 14.



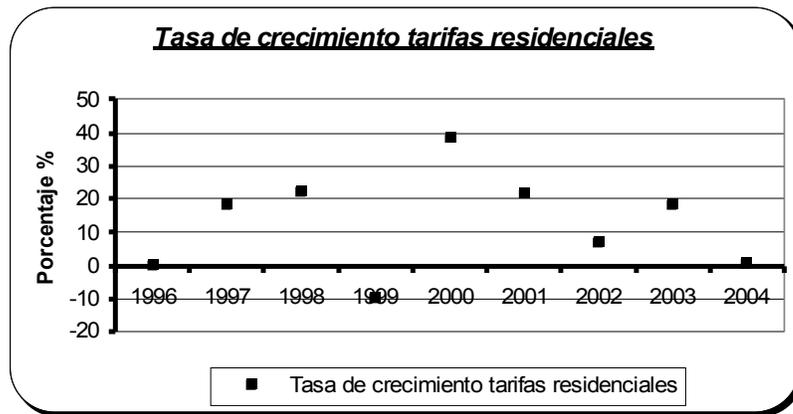
Fuente: Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Grafico: Autores

En el caso de las tasas de crecimiento de las tarifas comerciales se presentó un comportamiento muy similar en las tendencias al de las tarifas industriales, pero

presentado efectos menos pronunciados en cuanto a las alzas como se observe durante el periodo 1998-2001 y una reducción mucho mayor en cuanto durante el periodo 2001-2002.

Gráfico N° 15.

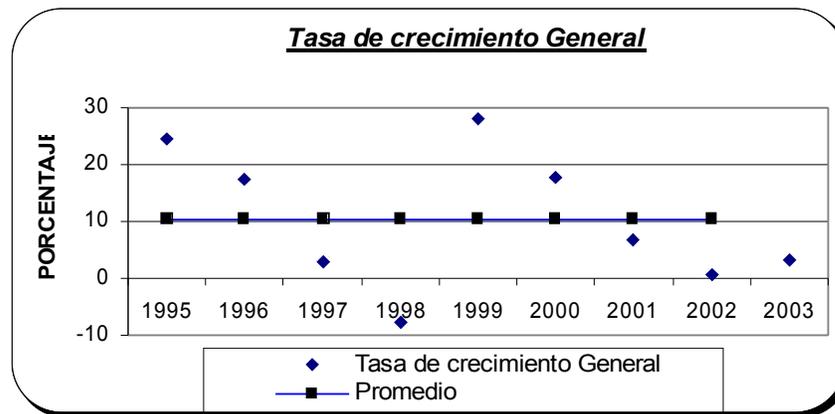


Fuente: Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Gráfico: Autores

Las tasas de crecimiento de las tarifas residenciales presenta una tendencia creciente a lo largo de todo el periodo 96-98, lo cual se revirtió para el finales del 98 y mediados del 99 fecha en que se dio la transición del servicio del sector publico al privado, a partir de allí como se observa en grafico el comportamiento presentado ha sido muy irregular, con tendencias crecientes durante mediados del 99 -00 y decrecientes durante 01-02, el mismo ciclo se presento en 03-04.

Gráfico N° 16.



Fuente: Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

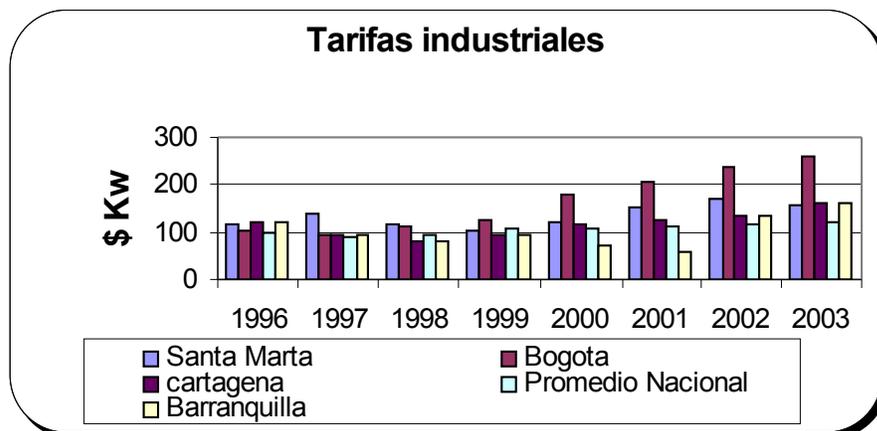
Gráfico: Autores

En términos generales la tasa de crecimiento de las tarifas ha sido irregular con algunos periodos con tendencias decrecientes (1995-1997) (2000-2002), y otros con tendencia creciente (1998-1999), estas fluctuaciones se han dado en un rango de entre 30% y -10%, con una tendencia promedio de 10% como se observa en el gráfico.

5.3 COMPETITIVIDAD DE LAS TARIFAS

Con el fin de determinar el grado de competitividad relativa de las tarifas a través de la comparación de las diferentes categorías tarifarias, se escogieron las tres principales ciudades de la costa (Barranquilla, Santa marta y Cartagena) además la capital Bogota y el promedio nacional, y los rangos industrial, comercial y residencial.

Gráfico N° 17.

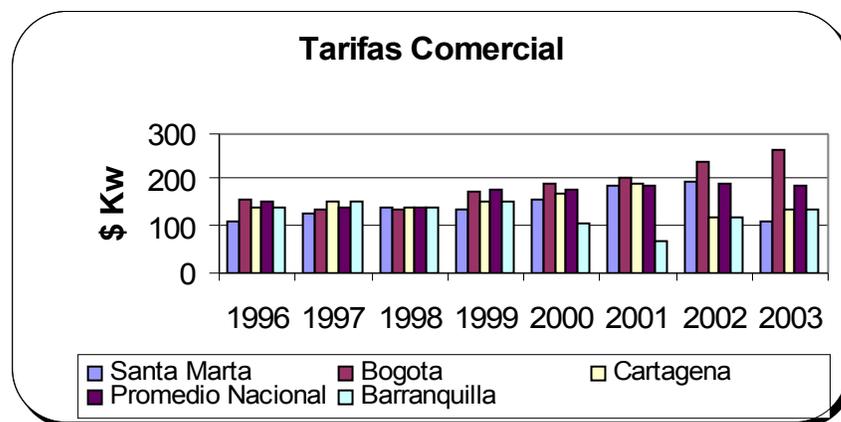


Fuente: Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Grafico: Autores

Como se observa en el grafico la tarifa industrial de la ciudad de Santa Marta mantiene a través del periodo analizado como la más alta del caribe colombiano con un promedio de 138.7 \$Kw. siendo superada en algunos años por las tarifas de la ciudad de bogota con un promedio de 164.87, en términos relativos se puede afirmar que las tarifas industriales de la ciudad de Santa Marta son poco competitivas para el sector industrial.

Gráfico N° 18.



Fuente: Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Grafico: Autores

Para el caso de la tarifa comercial la ciudad de Santa Marta presenta un nivel normal de competitividad en el caribe colombiano, ya en términos de promedio se encuentra entre Barranquilla (\$ Kw127), Santa Marta (\$ Kw.142.7), Cartagena (\$ Kw.151), Bogota (\$Kw.189.5), Nacional (\$ Kw.170).

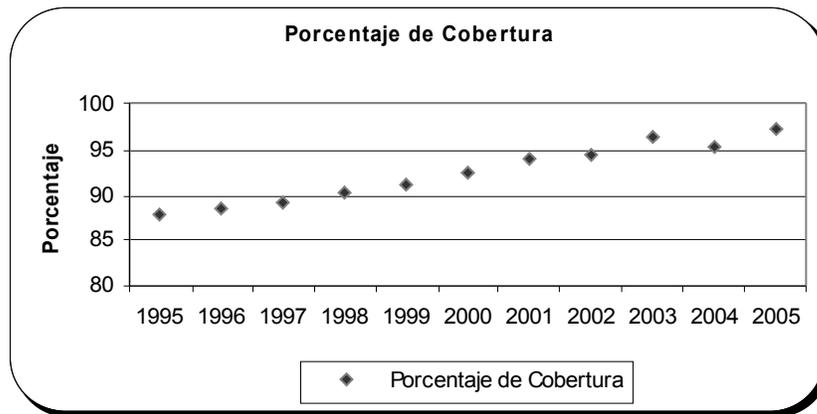
5.4 ANALISIS DE COBERTURA

Con el fin de analizar la evolución de la cobertura del servicio de energía eléctrica en la ciudad de Santa Marta, a través de los porcentajes de cobertura se seleccionaron los años de 1995-2005, para el calculo de estos porcentajes se utilizaron las proyecciones de los datos del censo de 1993 y 2005, además de los datos de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

Cuadro N°1

	1995	2005	Variación %
Numero de viviendas en Santa Marta	56860	80000	87
Numero de Suscriptores del servicio de energía	49947	77932	97

Gráfico N° 17



Como se observa en el gráfico la cobertura del sector eléctrico en la ciudad de Santa Marta ha mantenido una tendencia creciente a lo largo del periodo analizado, con una tasa de crecimiento aproximada de 3.5 % anual en los porcentajes de cobertura, que ha permitido un crecimiento total de aproximadamente 11 % durante el periodo 1995-2005, y una variación en el número de suscriptores del 56% aproximadamente, pasando de 49.947 suscriptores en 1995 a 77.932 en 2005.

En términos generales la evolución de los porcentajes de cobertura ha sido significativa, en cuanto al cumplimiento de las metas, y termina en el periodo estudiado con una cobertura aproximada del 97%.

6. CONCLUSIONES

En los últimos tiempos se ha evidenciado la participación del sector privado en la provisión de servicios públicos a lo largo de todo el país, esto debido a los manejos administrativos deficientes de las empresas de servicios públicos administradas por el Estado, como lo fue para el caso del servicio de energía eléctrica en la ciudad de Santa Marta, en donde inicialmente el servicio era prestado por la ELECTRIFICADORA DEL MAGDALENA S.A. ESP la cual para la década de los noventa atravesada por una crisis financiera que amenazaba la continuidad del servicio, es por esto que dio un proceso de reestructuración por parte de la Superintendencia de servicios públicos, allí se constituyó la empresa Electrocaribe aun de propiedad del Estado, la cual para el año 1998 culminó un proceso de capitalización a través de la vinculación de capital del privado, en donde se celebró un contrato de transferencias de activos con ELECTROMAG S.A. ESP, para esta fecha la empresa cambia de razón social llamándose ahora ELECTRICARIBE S.A. ESP, es esta la encargada actualmente de la prestación del servicio de energía eléctrica en la ciudad, contando con el 70.8 % de las acciones.

De esta manera, Con base en los cálculos y el análisis realizado en esta investigación de los indicadores de calidad de la energía podemos concluir que durante el periodo analizado 2000-2004 la calidad de la energía se ha venido deteriorando progresivamente en relación a las metas establecidas por Comisión de Regulación de Energía Gas, siendo los años 2002 y 2003 los mas críticos en el incumplimiento de las metas propuestas, presentándose diferencias de hasta 89 horas para el indicador DES y 23 interrupciones para el FES, lo cual trajo como consecuencia que en el año 2003 la empresa Electricaribe S.A. suscribió un contrato de mejoramiento ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, sin embargo durante el año 2004 el incumplimiento de las metas fue una constante durante los cuatro trimestres.

Además de esto cabe señalar que este detrimento en la calidad de la energía ha sido mucho mayor en términos de duración que de frecuencia de los cortes lo cual se ve reflejado en las diferencias totales que arrojan las siguientes cifras 214 horas para el DES y 10 interrupciones para el FES.

Para analizar las consecuencias de este deterioro en la calidad de la energía se hace necesario hacer dos enfoques uno de tipo oficial dentro del cual las perdidas pueden ser medidas en términos de las horas de servicio que no se prestaron, sobre esta base se calculan las compensaciones.

Y el otro enfoque de carácter extraoficial, pero que a nuestro criterio consideramos de gran relevancia es en el que se consideran los efectos que representan para la sociedad estos cortes energía, dentro de los cuales podríamos mencionar las perdidas de productos perecederos, la parálisis de la producción en el caso de las empresas, los daños de los electrodomésticos en el caso de los hogares entre otros, que son en ultimas los que conforman el grueso de las verdaderas perdidas de la

mala calidad de la energía, dejando esto una gran insatisfacción en cuanto a los objetivos planteados en el proceso de vinculación del capital privado al sector eléctrico de la ciudad en cuanto a la calidad.

Con respecto a las tarifas se puede decir a partir de los cálculos de las tasas de crecimiento de las tarifas se podría concluir que el comportamiento de las tarifas industriales y residenciales han mantenido la misma irregularidad en su tendencia durante el periodo estudiado (1996-2004), es decir antes del proceso de privatización y después de dicho proceso, alcanzando en algunos años tasa de crecimiento de hasta 30% y 40 %, estando muy por encima del promedio nacional, para el caso de las tarifas comerciales las tasas de crecimiento luego del proceso de privatización han disminuido progresivamente y en algunos años estando por debajo del promedio nacional.

En términos generales luego del proceso de privatización las tarifas han mantenido tasas de crecimientos altas siendo esto inconsistente con los objetivos planteados en el proceso de privatización.

Para el caso de la competitividad de las tarifas la cual se ha planteado en esta investigación en términos de los comparativos con las principales ciudades de la costa y del país se puede concluir que durante el periodo analizado (1996-2003), se aprecia un contraste ya que la tarifa industrial presenta un comportamiento poco competitivo en términos relativos posesionándose como la mas alta de la Costa Norte Colombiana y estando por encima del promedio nacional, para el sector comercial se concluye que en términos relativos se encuentra en un punto medio de competitividad ubicándose en promedio por encima de Barranquilla y por debajo de Cartagena, lo cual le da una posición intermedia en la costa norte Colombiana.

Finalmente, En base a los porcentajes analizados en lo que respecta a la cobertura del sector eléctrico en la ciudad de Santa Marta es posible afirmar que se ha mantenido una tendencia sostenida de crecimiento, lo cual ha permitido lograr un desarrollo global en comportamiento de las cifras de cobertura y en el avance hacia las metas de cobertura total.

Por lo tanto se concluye que con el proceso de privatización se dio continuidad al proceso cobertura total planteado por el gobierno dándose de esta manera grandes avances en este proceso y finalizando el periodo analizado con una tasa de cobertura del 97% lo cual es un gran paso en el cumplimiento de las metas.

7. RECOMENDACIONES

Luego del planteamiento de las anteriores conclusiones se recomienda:

- Fortalecer los organismos de regulación del sector eléctrico, dándoles independencia económica y política, factores claves para el buen ejercicio de sus funciones reguladoras y sancionatorias, además de reforzar legislativamente los marcos legales de regulación haciendo mucho más severas los sistemas de sanción y control del sector eléctrico de la ciudad de Santa Marta.
- Controlar de manera eficiente los mecanismos para el suministro de información por parte de las empresas reguladas ante los entes de control verificando la exactitud y constancia de la información entregada por parte de las empresas del sector eléctrico, para que de esta forma, tomando como base la información se puedan hacer diagnósticos mas precisos y consistentes del sector eléctrico.
- Organizar sistemas de participación ciudadanas que permitan recolectar la percepción publica del servicio de energía eléctrica, con el fin de precisar sobre diferentes aspectos de la prestación del servicio, como son las metas

de calidad, las compensaciones, las tarifas entre otros muchos aspectos. Y además que le permitan a la comunidad ser parte activa en el proceso de regulación y veeduría del sector eléctrico de la ciudad.

BIBLIOGRAFIA

REPUBLICA DE COLOMBIA. Departamento Nacional de Planeación. Documento CONPES 2929 “Balance de los procesos de vinculación de capital privado-privatizaciones”- Santa Fe de Bogota D.C. 11 de junio de 1997. Vía Internet: www.dnp.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA. Departamento Nacional de Planeación. Documento. CONPES 3013 “Proceso de reestructuración y capitalización de la Corporación eléctrica de la Costa atlántica -CORELCA- y de las empresas de distribución y comercialización de esa región del país”. Vía Internet: www.dnp.gov.co

STIGLITZ. Joseph. La Economía del Sector Público. Barcelona.: Editorial Antoni Bosch, 1998.

Revista AEIUN, DIAZ BUSTOS Edgar Antonio, “Privatización un Modelo por Mejorar” Santa Fe de Bogota D.C. Diciembre de 2003. www.codensa.com

JANDURA, Dirk. “Privatización”. Londres, 2005. Vía Internet. www.depfabank.com

REPUBLICA DE COLOMBIA. CONSTITUCION POLITICA DE 1991

OCHOA, Héctor y COLLAZOS, Jaime. La evaluación de las empresas privatizadas en Colombia: ¿coincide con la experiencia internacional?”. 2004. Vía Internet: www.icesi.edu.co

MURILLO, M.victoria. FINCHELSTEINS, Diego. “Privatización y poder de mercado: el caso de la generación eléctrica en argentina”.Buenos Aires, 2004. Universidad de Buenos Aires.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Línea base: Aspectos Metodológicos. Bogotá, 2004.

ARAÑA Ibáñez. Evaluación de la privatización del sector eléctrico en Perú. Lima, 2000.

STEVEN Cohen. Revista de Economía Institucional. “Marco conceptual para delegar la responsabilidad y las funciones del gobierno al sector privado” 2001

BUSTAMANTE MOLINA, Manuel y NAVARRO GÓMEZ, Roberto; Informe De Coyuntura Económica Regional. ICER - IV Trimestre de 2000

COLLAZOS R, Jaime Andrés y OCHOA D, Héctor. Los efectos de la estructura monopolística de los mercados en la evaluación de las empresas privatizadas en Colombia. Centro Regional De Estudios Económicos. Cali. Junio 2005.

CUERVO, Luís Mauricio; JARAMILLO Samuel; GONZALEZ Jorge Iván; ROJAS Fernando. Economía Política de los Servicios Públicos, Una Visión Alternativa. Centro de investigaciones y de Educación Popular. Bogotá: 1998.

FISCHER, Ronald; SERRA, Pablo. Efectos De La Privatización De Servicios Públicos En Chile: Casos Sanitario, Electricidad Y Telecomunicaciones. Serie de Estudios Económicos y Sociales. Banco Interamericano de Desarrollo. 2004.

HERNANDEZ RODRIGUEZ, Isidro; Teoría y Política Fiscal. Universidad Externado de Colombia. Bogotá: 2005.

HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto; FERNANDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO, Pilar. Metodología de la investigación. Bogotá: Mc-Graw Hill, 1998.

Ley 142 Julio 11 de 1994. Servicios Públicos Domiciliarios. República de Colombia.

La Ley 143 de julio 11 de 1994 "Ley Eléctrica"

LOW MURTRA, Enrique; GOMEZ RICARDO, Jorge. Teoría Fiscal. Universidad Externado de Colombia. Bogotá: 1996.

VIVES LLABRÉS, Antonio. Infraestructura Privada: Diez Mandamientos para su Sostenibilidad. Noviembre de 1996.

REPUBLICA DE COLOMBIA. Departamento Nacional de Planeación. Documento CONPES 2784 "Garantía de la Nación a una operación de crédito interno que contrará CORELCA"- Santa Fe de Bogota D.C. 7 de junio de 1995. Vía Internet: www.dnp.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA. Departamento Nacional de Planeación. Documento CONPES 2950 "orientaciones de política para consolidar el esquema de reestructuración adoptado en el sector eléctrico"- Santa Fe de Bogota D.C. 15 de junio de 1995. Vía Internet: www.dnp.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA. Consejo Nacional de Política Fiscal CONFIS "Privatizaciones y Concesiones de la Nación"- Santa Fe de Bogota D.C. 10 de julio de 1991. Vía Internet: www.confis.gov.co

ANEXOS

ANEXO 1.

Tarifa Media(Pesos por KWh) Para todos los sectores Todos los Usuarios								
Año	Industrial	Comercial	Oficial	Provisional	Alumbrado	Especial	No Residencial	Residencial
1996	118	111	105	0	99	83	110	61
1997	139	130	123	0	116	97	128	72
1998	115	142	131	60	105	0	129	88
1999	103	131	114	122	89	106	115	79
2000	120	157	125	124	111	123	135	109
2001	152	183	154	0	133	172	164	132
2002	168	197	167	0	144	0	179	141
2003	157	111	155	0	165	143		167
2004	177	123	170	262	167	151		168

Fuente: comisión reguladora de Energía y Gas (CREG)

ANEXO 2.

Tasa de Crecimiento de las Tarifas				
Industrial	Comercial	Oficial	Alumbrado	Residencial
17,79661	17,117117	17,142857	0,1717172	18,0327869
-17,26619	9,2307692	6,504065	-0,094828	22,2222222
-10,43478	-7,746479	-12,9771	-0,152381	-10,227273
16,504854	19,847328	9,6491228	0,247191	37,9746835
26,666667	16,56051	23,2	0,1981982	21,1009174
10,526316	7,6502732	8,4415584	0,0827068	6,81818182
-6,547619	-43,65482	-7,185629	0,1458333	18,4397163
12,738854	10,810811	9,6774194	0,0121212	0,5988024

Fuente: comisión reguladora de Energía y Gas (CREG)

Calculo: Autores

ANEXO 3.

Duración equivalente de los cortes (DES)					
Trimestre	1	2	3	4	Total
2000	6,261	4,917	4,061	3,299	18,538
2001	3,563	3,565	12,337	18,635	38,1
2002	22,667	25,419	31,108	29,489	108,683
2003	25,929	29,53	19,65	6,013	81,122
2004	9,634	12,391	11,492	5,048	38,565
2005	8,149	8,788	7,463	6,071	30,471
Total					315,479

Fuente: comisión reguladora de Energía y Gas (CREG)

ANEXO 4.

Meta Propuestas por la CREG para el DES					
Trimestre	1	2	3	4	Total
2000	7,5	7,5	7,5	7,5	30
2001	6	7	3	3	19
2002	6	7	3	3	19
2003	2	3	4	2	11
2004	3	3	3	2	11
2005	3,5	3,5	2	2	11
Total					101

Fuente: comisión reguladora de Energía y Gas (CREG)

ANEXO 5.

NUMERO EQUIVALENTE A LOS CORTES (FES)					
Trimestre	1	2	3	4	Total
2000	5,447	5,709	4,291	3,175	18,622
2001	4,17	4,036	7,183	9,458	24,847
2002	13,825	17,125	16,574	13,677	61,201
2003	14,205	16,914	11,806	7,738	50,663
2004	9,634	12,391	11,492	5,048	38,565
2005	8,365	9,182	6,958	5,89	30,395
Total					224,293

Fuente: comisión reguladora de Energía y Gas (CREG)

ANEXO 6.

Meta Propuestas por la CREG para el FES					
Trimestre	1	2	3	4	Total
2000	15	15	15	15	60
2001	12	13	6	7	38
2002	12	13	6	7	38
2003	5	7	9	5	26
2004	6	8	7	5	26
2005	7	8	7	4	26
Total					214

Fuente: comisión reguladora de Energía y Gas (CREG)

ANEXO 7.

Cobertura			
Años	suscriptores	# de casas	% de cobertura
1995	49974	56860	87,88955329
1996	51000	57000	89,47368421
1997	51700	57300	90,22687609
1998	52700	57900	91,01899827
1999	54900	58900	93,20882852
2000	56200	59000	95,25423729
2001	57500	60000	95,83333333
2002	63600	66200	96,07250755
2003	69500	72400	95,99447514
2004	73800	76100	96,97766097
2005	77932	80000	97,415

Fuente: Sistema Único de Información de Servicios Públicos

ANEXO 8.

Promedio Nacional		
Tarifa Media (pesos por Kwh)		
	Industrial	Comercial
1997	99	149
1998	90	143
1999	92	140
2000	109	178
2001	109	178
2002	114	189
2003	118	194
2004	120	190

Fuente: comisión reguladora de Energía y Gas (CREG)

ANEXO 9.

Bogotá		
Tarifa Media (pesos por Kwh)		
Año	Industrial	Comercial
1997	104	159
1998	96	137
1999	110	137
2000	125	176
2001	181	195
2002	205	207
2003	238	240
2004	260	265

Fuente: comisión reguladora de Energía y Gas (CREG)

ANEXO 10.

Cartagena		
Tarifa Media (pesos por Kwh)		
Año	Industrial	Comercial
1997	122	142
1998	95	151
1999	79	141
2000	94	156
2001	117	173
2002	126	194
2003	136	114
2004	160	137

Fuente: comisión reguladora de Energía y Gas (CREG)

